



Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 331 DE 1970

( Diciembre 14 de 1.970 )

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA,  
En uso de sus facultades estatutarias,

ACUERDA:

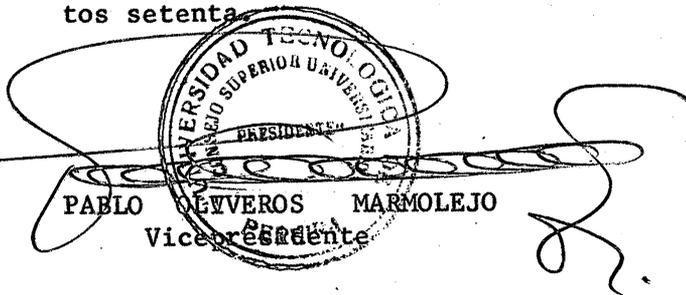
Artículo Primero: Señalar como sueldo base para los profesores de nivel Superior el de CUATROMIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS = mensuales.

Artículo Segundo: Señalar como sueldo base para los profesores de nivel medio el de TRES MIL TRECIENTOSCUARENTA Y SEIS PESOS mensuales.

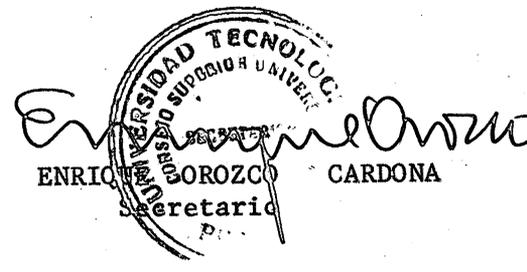
Artículo Tercero: Este acuerdo rige desde el Dieciséis de enero de mil novecientos setenta y uno.

Cumplase.

Dado en Pereira a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta

  
PABLO OLIVEROS MARMOLEJO  
Vicepresidente



  
ENRIQUE COROZCO CARDONA  
Secretario

